

## DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA

Datos del Responsable:

DNI:	Apellidos:
Nombre/ Razón social:	
Dirección:	CP:
Municipio:	Provincia:
Correo Electrónico:	Teléfono:
Nombre Representante:	Teléfono:
DNI:	Correo Electrónico:

Datos actuación urbanística:

Dirección:	Presupuesto:
Obra a Ejecutar:	
Referencia catastral:	Superficie:
Localización:	Año Construcción:

Autorizo al Ayuntamiento de Santa María del Páramo al envío de información por medios electrónicos.

Certificación Descriptiva y Grafica del Inmueble (a portar según el caso)

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/ representante a través de la Plataforma de intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

Declaro bajo mi responsabilidad que cumpla todos los requisitos exigibles para la ejecución de la obra descrita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo necesario.

Declaro que he sido informado y he leído la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, los artículos que me competen (En el reverso Anexo I).

En Santa María del Páramo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (LEÓN)

De conformidad con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales, el AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO, como responsable del tratamiento, le informa de que los datos personales contenidos en esta solicitud son tratados de acuerdo a las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos. La legitimación del tratamiento de sus datos personales se basa en el consentimiento del interesado, fines de interés público, interés legítimo o el cumplimiento de una obligación legal. La finalidad de este tratamiento será la gestión de la actividad como administración pública a través de sistemas de comunicación con todos los interesados. Los datos han sido obtenidos por consentimiento del interesado, por derivación de una obligación contractual, por una cesión legítima o desde una fuente de acceso pública. No se realizarán decisiones automatizadas o elaboración de perfiles, ni tampoco transferencias a terceros países. Los datos se conservarán únicamente por el tiempo indispensable para la finalidad con la que hayan sido recabados y en todo caso para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Si desea ejercer cualesquiera derechos en materia de protección de datos frente al AYUNTAMIENTO, deben dirigirse al correo electrónico [dpd@santamariadelparamo.es](mailto:dpd@santamariadelparamo.es). Los derechos que le son reconocidos son el derecho de acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, no ser sujeto de decisiones individuales automatizadas (incluyendo la elaboración de perfiles) y a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información visite [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

## **Anexo I: Declaración responsable**

**Lev 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.**

### **Artículo 105 bis Actos sujetos a declaración responsable**

1. Están sometidos al régimen de declaración responsable, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas que procedan, los siguientes actos:

a) Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tenga carácter no integral o parcial. b) Cambio de uso de construcciones e instalaciones. c) Cerramientos y vallados. d) Vallas y carteles publicitarios visibles de la vía pública. e) Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares. f) Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones. g) Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales. h) Obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas. i) Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares. j) Primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones. k) Instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones, salvo que supongan un impacto sobre el patrimonio histórico

2. Están exentos de este régimen los supuestos citados en el apartado 2 del artículo 97.

### **Artículo 105 ter Régimen**

1. La declaración de responsable es el documento mediante el cual su promotor manifiesta, bajo su exclusiva responsabilidad, que los actos a los que se refiere cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que posee la documentación técnica exigible que así lo acredita, y que se compromete a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.
2. La formalización de la declaración responsable no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor.
3. La formalización de una declaración de responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

### **Artículo 105 Quáter Procedimiento y efectos**

1. Para legitimar la ejecución de los actos citados en el artículo 105 bis, el promotor presentará la declaración responsable en el Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:

a) Proyecto de obras, cuando sea legalmente exigible; en otro caso bastará una memoria que describa de forma suficiente las características del acto.

b) Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.

2. La presentación de una declaración responsable conforme a lo dispuesto en esta ley y en el planeamiento urbanístico producirá los siguientes efectos:

a) El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico.

b) El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.

3. En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

4. Los actos legitimados por declaración responsable deberán ejecutarse dentro de los plazos de inicio, interrupción máxima y finalización que se determinen reglamentariamente. Del mismo modo se establecerá el régimen de prórrogas y los supuestos de interrupción de plazos. El régimen de caducidad será el señalado en el artículo 103.

5. Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria.

**Normas Urbanísticas Municipales: Aprobadas por la Comisión Territorial de Urbanismo con fecha 30 de julio de 2013 y publicadas en el BOCyL de fecha 9 de enero de 2014.**